

Quillota, 22 ENE. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 01300 **Vistos:** La solicitud presentada por **ADOLFO ANDRÉS BARROS CORROTEA**;
1.-Fotocopia de Diploma de Título de Barbería conferido por la Academia Omni Technical a don Adolfo Andrés Barros Corrotea; **2.-**Fotocopia de Contrato de Arrendamiento Local Comercial de 10 de octubre de 2018; **3.-**Fotocopia de consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, Mis datos tributarios de 8 de enero de 2019; **4.-**Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : ADOLFO ANDRÉS BARROS CORROTEA |
| 2 .- | R.U.T. | : [REDACTED] |
| 3 .- | UBICADO EN | : CALLE RAMÓN FREIRE N° 45, LOCAL 22, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : BARBERÍA |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 960200 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/AQM/cps